

Informe final de auditoría

Resultados obtenidos en la revisión de la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo de la Zona Metropolitana.

Ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Fecha de entrega a la Comisión de Vigilancia: 11 de agosto de 2017.

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, con fundamento las disposiciones consignadas en los artículos 35 fracción IV y 35-Bis de la Constitución Política del Estado; 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 1 fracciones I, IV, V y VI, 2, 3 fracciones I, VII, VIII, XII y XVII, 9, 10, 13 fracción II, 19, 21 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XV, XVII, XIX, XXI y XXV, 34 fracciones I, V, XI, XII, XIV, XVII, XXI, XXIII, XXIV y XXV, 38 fracciones II, III, IV, V, VII, VIII, XII y XIII, 51 párrafo cuarto, 60, 62, 64, 65, 66, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 90 fracciones I y II, 91, 94, 95, 96, 97, 99, de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 1, 4, 5, 6, 7 fracciones I, IV, VI, IX, X, XII, XIII y XIV, 8 fracciones V, VI, VII, X, XIII y XIX, 10 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, X y XIII, 11, 19 y 20 fracción I del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; así como en los numerales 9, 60, 94, 97, 98, 99 y 104 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público; ordenamientos todos del Estado de Jalisco, vigentes para el ejercicio fiscal de 2015, así como en el Programa Operativo Anual de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco 2016, aprobado el día 27 de enero de 2016, tiene a bien emitir por mi conducto el INFORME FINAL DE AUDITORÍA, sobre los resultados obtenidos en la revisión de la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo de la Zona Metropolitana, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, que de acuerdo a los lineamientos emanados por este órgano técnico a mi cargo, se procedió a la revisión y evaluación de la información financiera y documentación que integran la cuenta pública del organismo antes referido; por lo que se someten para su conocimiento los siguientes:

A.- ANTECEDENTES

1.- La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, una vez que con fecha 12 de agosto de 2016, recibió en la oficialía de partes de este órgano técnico el corte anual del ejercicio fiscal 2015, del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo de la Zona Metropolitana, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, dentro de los plazos previstos en el numeral 80 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, de la siguiente forma:

2.- La Dirección de Auditoría a los Poderes del Estado y Organismos Públicos Autónomos, procedió a la práctica de la auditoría pública, mediante orden de visita

número 4252/2015, de fecha 20 de julio de 2016, comisionando a servidores públicos adscritos a este órgano técnico profesional y especializado, para practicar auditoría a su cuenta pública, respecto de sus registros contables e información financiera vinculada con los conceptos de activo, pasivo, hacienda pública/patrimonio, ingresos y otros beneficios, gastos y otras pérdidas, adquisiciones, nómina, obra pública ejecutada, subsidios, transferencias, aportaciones, presupuesto de egresos aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido, pagado y por ejercer, así como lo relacionado con los registros y controles administrativos, cumplimiento de programas y subprogramas autorizados; y demás información y documentación complementaria requerida para el desahogo de los procedimientos inherentes, por el ejercicio fiscal que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo de la Zona Metropolitana, iniciando la visita de auditoría el día 21 de julio de 2016, concluyendo hasta el día 28 de octubre de 2016, declarando con el presente informe final, terminados los trabajos de auditoría en la entidad auditada.

La preparación y presentación de la información financiera contable, presupuestaria y programática contenida en el estado de situación financiera, estado de actividades y el estado del ejercicio del presupuesto de egresos, es responsabilidad de la entidad auditada, nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los resultados obtenidos de la revisión y evaluación de la correcta aplicación de los recursos del presupuesto de egresos autorizado durante el ejercicio fiscal auditado.

En tal consideración, el objetivo de la revisión consistió en auditar la gestión financiera de los recursos, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales que regulan el ejercicio del gasto público estatal y demás normativa aplicable en el ámbito de la administración de la entidad auditada.

Cabe mencionar que nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría, las cuales señalan que la revisión debe de ser planeada y realizada de tal manera que permitan obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, que están elaborados de acuerdo con normas o lineamientos de información financiera gubernamental, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), entre los que se encuentran el marco conceptual, manual de contabilidad, marco metodológico, postulados básicos de contabilidad gubernamental, plan de cuentas, clasificadores presupuestarios, reglas de registro, lineamientos de control, guías contabilizadoras y modelos de registro, detectando, en su caso, omisiones e incumplimiento en disposiciones legales que lo regulan.

3.- La auditoría consistió en el examen, con base en pruebas selectivas de las evidencias que soportan las cifras y revelaciones de los estados contables y presupuestales, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto, dándonos un soporte para sustentar el contenido del presente Informe Final del Resultado de

la Revisión; por lo cual se procedió a verificar el cumplimiento de las leyes que le apliquen, incluyendo las de carácter fiscal; determinar que los ingresos provenientes del presupuesto y autogenerados se hayan obtenido en los términos autorizados y demás disposiciones aplicables; verificar que las modificaciones del presupuesto de egresos se realicen conforme a los procedimientos establecidos respecto de la normativa aplicable, cerciorándose que las transferencias y sus ampliaciones se apliquen a la partida autorizada; corroborar que toda erogación esté comprobada y justificada en tiempo y forma, ajustándose a las previsiones correspondientes; constatar el acatamiento de las normas, políticas y lineamientos en materia de adquisición de bienes, contratación de servicios y arrendamientos; inspeccionar la existencia y uso correcto de los activos; y comprobar la asistencia y permanencia del personal adscrito.

La revisión abarcó un conjunto progresivo de fases que a grandes rasgos consisten en la planeación, ejecución de procedimientos y resultados, destacándose que la revisión se apoyó en la práctica de pruebas selectivas de las evidencias que soportan las cifras contenidas en los estados financieros; observándose que en el ámbito normativo se identificaron las disposiciones legales aplicables al ente auditado, así como políticas, lineamientos y acuerdos que regulan la operatividad del ente auditable.

El alcance que se aplicó a cada uno de los rubros que integran los estados contables y presupuestales, se determinó mediante el análisis estadístico con promedios aritméticos del universo a revisar, de tal manera que la representatividad quede garantizada y de esta forma, se resolviera razonablemente el problema, tanto del tamaño de universo, como de la extensión total de la revisión.

B.- CONSIDERANDOS

I.- Que este órgano técnico de auditoría se encuentra facultado para realizar la revisión a la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado Sistema de Transporte Colectivo de la Zona Metropolitana, conforme a lo señalado por los artículos 35 fracción IV y 35-Bis de la Constitución Política; 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como en lo ordenado por el artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, todos ordenamientos del estado Jalisco, vigentes para el ejercicio fiscal de 2015.

II.- Que de acuerdo a las constancias, actas de sesiones, libros y registros que obran en la entidad auditada, consta quienes fungieron como Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo de la Zona Metropolitana, el segundo como Presidente Suplente del Consejo de Administración y los quince restantes fungieron como integrantes del Consejo de Administración, respectivamente, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

C.- OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN DEL DESEMPEÑO

El objetivo de nuestra revisión consistió en examinar los datos que se muestran en el informe general de actividades, plan institucional de desarrollo 2014-2018, programa operativo anual 2015 y la matriz de indicadores para resultados, para corroborar el grado de cumplimiento de los programas y el logro de los objetivos institucionales, en relación con el ejercicio de los recursos presupuestarios; asimismo constatar que las acciones instrumentadas se encuentren vinculadas con la temática sectorial “Medio Ambiente” de la Dimensión 3 “Entorno y Vida Sustentable”, descrito en las Dimensiones del Desarrollo para el Bienestar Jalisco contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033, así como se encuentren articuladas con la Política de Bienestar. Además, verificar que la aplicación presupuestal se haya orientado a los programas presupuestarios 2015, con estricto apego a cada una de las partidas presupuestales definidas en el clasificador por objeto del gasto; así como a lo establecido en las leyes, acuerdos, manuales, lineamientos y políticas vigentes en 2015.

La revisión, análisis y valoración de la información recabada y proporcionada por la entidad auditada, se realizó observando las normas de auditoría integral al desempeño, en congruencia con las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, considerando al informe general de actividades, plan institucional de desarrollo 2014-2018, programa operativo anual 2015, monitoreo de indicadores del desarrollo y al ejercicio del presupuesto de egresos 2015, los cuales ofrecen una base razonable para sustentar nuestra opinión sobre el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en su marco normativo de actuación.

D.- PROCEDIMIENTO EN LA REVISIÓN DEL DESEMPEÑO

Este apartado se desarrolló considerando el tipo de información recabada y proporcionada, donde la metodología utilizada para su desarrollo fue la de evaluar el entorno general del organismo, en relación con la estructura orgánica, controles administrativos, políticas y procedimientos establecidos; así como implicó una serie de procesos de análisis de documentos internos y externos expuestos en los sistemas de información publicados en línea (página de transparencia), relacionados con el informe de actividades y estadístico, a efecto de sustentar que las variables de los indicadores de eficiencia, eficacia y economía, permitan medir la capacidad de la institución para movilizar adecuadamente sus recursos humanos y financieros para el logro y cumplimiento de sus objetivos y programas institucionales de la entidad auditada.

E.- RECOMENDACIÓN DERIVADA DE LA REVISIÓN DEL DESEMPEÑO

De los resultados obtenidos, con motivo de nuestro análisis, se desprenden las siguientes recomendaciones que deberá adoptar e implementar el OPD Sistema de Transporte Colectivo de la Zona Metropolitana, con el objeto de eficientar la operatividad y la prestación de los servicios que otorga en materia de transporte

público, como sigue: fortalecer el sistema de control interno respecto de las debilidades detectadas en las áreas del entorno organizacional y administrativo (almacén-contabilidad-recursos humanos-finanzas-subrogado); establecer mejoras en los procesos de cuentas por cobrar, cuentas por pagar, almacén, bienes muebles, presupuestos, nómina y adquisiciones; instrumentar acciones encaminadas a mejorar la calidad en la prestación de los servicios de transporte público, a fin de abatir la percepción de la población en la calidad del servicio, que permita tener una congruencia con lo establecido en su misión, visión, objetivos, valores, objetivos y estrategias; impulsar la infraestructura en materia de tecnologías de la información y de comunicación; fortalecer la actualización de la bitácora electrónica automotriz (BEA); instrumentar mecanismos de control de aseguramiento de la observancia de la normativa, respecto de monitorear y evaluar el cumplimiento de las metas, a fin de que se permitan materializar los objetivos institucionales y estrategias que han sido establecidos en su Plan Institucional de Desarrollo 2014-2018, mismos que deben estar alineados con los objetivos y estrategias del Plan Sectorial de Movilidad, y éstos se encuentren articulados con la temática sectorial “Movilidad Sustentable” de la Dimensión 1 “Entorno y Vida Sustentable”, descrito en las Dimensiones del Desarrollo para el Bienestar Jalisco contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033, así como vinculados con la Política de Bienestar del estado de Jalisco; fortalecer el desarrollo de las matrices de indicadores para resultados, en relación con los indicadores de desempeño de los objetivos de tipo sustantivo y adjetivo; implementar medidas específicas de seguimiento para atender la problemática establecida en su Plan Institucional de Desarrollo 2014-2018; desarrollar reportes estadísticos de las actividades de inspección de rutas propias y subrogadas; fomentar un gasto eficiente en el ejercicio del presupuesto de egresos autorizado, cumpliendo con los principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria; así como formular y remitir el informe anual de avance de gestión financiera e informe anual de desempeño en la gestión, a fin de dar cabal cumplimiento a los ordenamientos correspondientes.

F.- CONCLUSIÓN DERIVADA DE LA REVISIÓN DEL DESEMPEÑO

Como resultado al trabajo de análisis practicado al Informe General de Actividades 2015, del Programa Operativo Anual 2015 y Plan Institucional de Desarrollo 2014-2018, así como de la información presupuestaria; este órgano técnico considera *aceptable* el desempeño del servicio de transporte público y actividades administrativas realizadas por el OPD Sistema de Transporte Colectivo de la Zona Metropolitana, en virtud de que se cumplieron satisfactoriamente con las metas y los objetivos institucionales, aunado a que se constató que la aplicación de los recursos fueron destinados para la prestación de los servicios de movilidad y la operatividad, cuyos aspectos son congruentes con la misión, visión y el objeto de creación del organismo.

G.- OBSERVACIONES

1. ADMINISTRATIVO-FINANCIERO

NÚMERO		1
RUBRO:	1.1.2	Derechos a recibir efectivo o equivalentes
CUENTA:	1.1.2.3.2	Cuentas por comprobar a corto plazo
	1.1.2.3.3	Deudores diversos por cobrar a corto plazo
SUBCUENTA:	Varias	

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo de la Zona Metropolitana, se analizaron estados financieros por concepto de “adeudos a favor del OPD SISTECOZOME”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron pólizas contables, recibos, acuerdos, justificaciones, documentos que permiten verificar el adeudo de cada subcuenta que integra los rubros observados, asimismo remitieron facturas, nominas, reportes, informes de los trabajos realizados, documentos que permiten verificar el origen de los adeudos, además presentaron los documentos que permiten acreditar los trámites jurídicos y administrativos, para la recuperación y comprobación de los adeudos; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

NÚMERO		2
RUBRO:	1.1.3	Derechos a recibir bienes o servicios
CUENTA:	1.1.3.1	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo
SUBCUENTA:	Varias	

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo de la Zona Metropolitana, se analizaron estados financieros y movimientos auxiliares del catálogo por concepto de “adeudos a favor del OPD SISTECOZOME”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron pólizas contables, contratos, facturas, oficios y acuerdos, documentos que comprueban el origen de los anticipos otorgados, asimismo remiten la documentación que comprueba la amortización de los anticipos observados y acredita los trámites administrativos y jurídicos inherentes para la recuperación y comprobación de los adeudos por anticipos por los importes observados; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

NÚMERO		3
RUBRO:	1.1.5 Almacenes	
CUENTA:	1.1.5.1 Almacén de materiales y suministros de consumo	
SUBCUENTA:	Almacenes varios	

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo de la Zona Metropolitana, se analizaron kardex por concepto de “diferencias o faltantes de materiales”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron facturas de compra, entradas de almacén, salidas de almacén, kardex de almacén, inventarios de papelería, elementos suficientes que demuestran la debida comprobación y justificación de la diferencias observadas, así como la entrega del material en las distintas áreas y departamentos del organismo; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

NÚMERO		4
RUBRO:	2.2.3 Deuda pública a largo plazo	
CUENTA:	2.2.3.5 Arrendamiento financiero por pagar a largo plazo	
SUBCUENTA:	Arrendamiento	

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo de la Zona Metropolitana, se analizaron registros por concepto de “arrendamiento financiero”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron invitaciones, cuadro comparativo y dictamen de adjudicación, documentos que permiten acreditar el procedimiento de adjudicación de la licitación pública, asimismo remitieron la inscripción al contrato de fideicomiso irrevocable de garantía, administración y fuente alterna de pago, al Registro Estatal de Deuda pública, además presentan carta de entrega recepción, documento que permite acreditar la debida entrega y recepción jurídica de los camiones; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

NÚMERO		5
RUBRO:	4.1.4.1 Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	
CUENTA:	4.1.4.1.4. Ingresos subrogados	
SUBCUENTA:	Subrogados	

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo de la Zona Metropolitana, se

analizaron registros por concepto de “subrogados”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron los reportes del sistema informático, asimismo remitieron los contratos de subrogación, instrumentos legales de los cuales se desprenden los términos y condiciones pactadas por las partes, así como el origen legal del gasto, adjuntando los recibos de pago de cuotas y las fichas de depósito, documentos que acreditan los trámites administrativos y jurídicos inherentes para la recuperación de las cuotas de administración vencidas de las unidades de los subrogatarios; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

NÚMERO		6
RUBRO:	5.1.3 Servicios generales	
CUENTA:	5.1.3.7 Servicios de traslado y viáticos	
SUBCUENTA:	Viáticos	

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo de la Zona Metropolitana, se analizaron registros por concepto de “Viáticos”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron la relación de comensales con nombre y firma que participaron en el consumo de alimentos, especificando el motivo que dio origen al gasto, adjuntando los controles del área de adquisiciones, pólizas de cheques, facturas con requisitos fiscales, en las que se detalla el concepto que origina la erogación, informes en los que se describe que es para pago de comida, especificando el área y el motivo de la reunión, comprobantes de gastos de caja chica, aspectos admisibles en relación al sentido del requerimiento de este órgano técnico, validando los motivos por los cuales se llevaron a cabo los gastos reportados; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

NÚMERO		7
RUBRO:	5.1.3 Servicios generales	
CUENTA:	5.1.3.9 Otros servicios generales	
SUBCUENTA:	Infracciones y multas	

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo de la Zona Metropolitana, se analizaron registros por concepto de “Infracciones y multas”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron la relación de siniestro pendientes de calificar, relación de infracciones, liberaciones y gastos médicos pendientes, acuerdos de la petición, relación de adeudos, relación de adeudos de los operadores, elementos que permiten verificar

las acciones realizadas tendientes a la recuperación de los montos por concepto de infracciones, adjuntando los auxiliares contables, en los que se puede advertir que en el ejercicio 2016 hubo movimientos, sin existir adeudos para ese ejercicio, tal y como se advirtió en la copia certificada del auxiliar contable, en la que se aprecia el historial de los conceptos antes referidos y el registro contable de la cancelación de la cantidad observada en este apartado, a través de la pólizas de ingresos correspondientes, pendientes de liquidación al cierre de la auditoría practicada por este órgano técnico, motivo por el cual en el ejercicio fiscal de 2015 quedaron pagadas como se desprende de la documentación, además de la presentación de los recibos de nómina acompañados por el ente auditado, en los que se advierten las deducciones a los operadores de transporte por dicho concepto; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

H.- RECOMENDACIONES

- A) Realizar las acciones pertinentes para la formulación de reportes financieros y programáticos que deban contener el informe de avance de gestión financiera semestral y anual, a fin de dar cabal cumplimiento en los términos que disponen los artículos 54 y 57 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- B) Empezar las acciones necesarias para que elaboren su Programa Anual de Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Servicios, en apego a lo establecido en sus Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones, a efecto de que las adquisiciones estén basadas en necesidades reales y con sujeción al presupuesto de egresos.
- C) Instrumentar las acciones conducentes para que implementen las adecuaciones a su sistema de contabilidad, a efecto de que los registros, emisión de la información financiera y estructura de los estados financieros básicos estén alineados con el marco conceptual y metodológico de la contabilidad gubernamental, conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lineamientos y normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- D) Cumplir con los principios de racionalidad, austeridad, proporcionalidad y disciplina presupuestaria, en el ejercicio del presupuesto de egresos autorizado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 Bis de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, sin descuidar las funciones sustantivas institucionales.
- E) Establecer lineamientos o políticas que normen el uso y consumo de la telefonía móvil, en apego a lo establecido en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, con la finalidad de que el servicio esté basado en la consecución de la programación oficial del Organismo Público

Descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo de la Zona Metropolitana.

- F) Cumplir estrictamente con los ordenamientos legales que regulan las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, a efecto de salvaguardar la legalidad y eficiencia que deben observar los servidores públicos en el desempeño de su cargo, conforme lo estipulado en la fracción I del artículo 61 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.
- G) Realizar actos permanentes y oportunos tendientes a la recuperación de los saldos en las cuentas por cobrar; así como dar seguimiento puntual y con diligencia a las denuncias o demandas que interpongan, a efecto de evitar que se afecte o dañe el patrimonio del organismo.
- H) Empezar un programa de análisis y valoración de puestos que permita determinar el nivel salarial, conforme a la proporcionalidad entre trabajo desempeñado en relación con la categoría del puesto.
- I) Implementar mecanismos para crear la partida presupuestal correspondiente que contenga la previsión del incremento salarial, a fin de que impacte en las prestaciones adicionales que se otorguen, procurando evitar la acumulación de los retroactivos.
- J) Fortalecer el sistema de control interno respecto de las debilidades detectadas en las áreas del entorno organizacional y administrativo, estableciendo mejoras en los procesos.
- K) Instrumentar acciones encaminadas a mejorar la calidad en la prestación de los servicios de transporte público, que permita abatir la percepción de la población en la calidad del servicio, a fin de tener una congruencia con lo establecido en su misión, visión, valores, objetivos y estrategias.
- L) Desarrollar los mecanismos de monitoreo y evaluación del cumplimiento de las metas y objetivos, a fin de que se permitan materializar los objetivos institucionales y estrategias que han sido establecidos en su Plan Institucional de Desarrollo 2014-2018.
- M) Fortalecer el desarrollo de las matrices de indicadores para resultados, en relación con los indicadores de desempeño de los objetivos de tipo sustantivo y adjetivo que han sido establecidos en su Plan Institucional de Desarrollo 2014-2018.
- N) Implementar medidas de control encaminadas a eficientar los procesos administrativos y operacionales, en relación con la estructura orgánica y ocupacional real.

- O) Establecer un plan de acción y definición de estrategias a seguir, tendientes a sanear la situación financiera del organismo, a efecto de que sea un ente público con viabilidad financiera y rentabilidad, que permita su existencia permanente o negocio en marcha.
- P) Formular adecuadamente las previsiones de ingresos y de egresos, efecto de que en los procesos de planeación, programación y presupuestación se cuenten con elementos y datos de mayor veracidad para dar cumplimiento con el gasto operativo del organismo.
- Q) Fortalecer las medidas de control en el área de almacén, con la finalidad de tener una mejor organización de los sistemas de inventarios, operación y manejo, que permita un adecuado proceso de registro de existencias, movimientos e inventario físico de materiales.
- R) Empezar las acciones necesarias para que continúen con los procedimientos relacionados con la realización de dictámenes técnicos que justifiquen plenamente que los camiones y vehículos que no están en servicio, por su estado físico y mecánico, ya no son útiles o funcionales, a fin de que se determine la baja, destino final (enajenación, donación, transferencia, permuta, destrucción), desincorporación del patrimonio.

I.- RESULTADOS

Se informa al H. Congreso del Estado de Jalisco, por conducto de la Comisión de Vigilancia que, derivado de la revisión efectuada a la gestión financiera del ejercicio fiscal auditado, no se advierte una probable afectación al erario y/o patrimonio público, sometiéndose a su consideración el presente Informe de Auditoría, para los efectos legales a que haya lugar.